



**MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

RESOLUCIÓN N° 15 /19.-

Neuquén, 13 de mayo de 2.019

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° del citado cuerpo normativo dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, por su parte el art. 8, inc. g) establece entre sus funciones el de 'Participar en la formulación de políticas públicas vinculadas a su función específica;

Que, entre los días 22 al 24 de mayo del corriente año, se celebrará en la ciudad de Córdoba las "Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar", cuyo propósito es profundizar el abordaje de la violencia familiar en contextos de violencia de género; conformándose mesas con equipos interdisciplinarios de profesionales de los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia y Ministerios de Seguridad, de cada una de las provincias;

Que, en tal contexto resulta imperioso designar a un representante de este Ministerio Público Fiscal que cuente con acabado conocimiento no sólo de la política de persecución penal en general, sino muy especialmente en lo que atañe a la violencia de género en particular;

Que, esta Fiscalía General mediante Resolución N° 12/17 conformó dentro del ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica; afectando a la misma, mediante Resolución N° 27/17, a la Fiscal del Caso Dra. Carolina Mauri por contar con los conocimientos y el perfil necesarios para cumplir con dicha tarea;

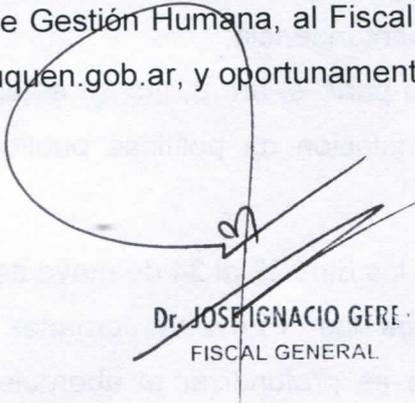
Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. g), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Dra. **MARIA CAROLINA MAURI**, por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén, como representante en las "Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar".

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, al Fiscal Jefe Dr. Agustín García, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GERE
FISCAL GENERAL